

**RESOLUCIÓN No. 151
(04 DE JUNIO DE 2025)**

“Por medio de la cual se convoca a la elección del Representante del Sector Científico de la Institución, a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,

En uso de sus facultades Legales, Estatuarias y especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1876 expedido en agosto 03 de 1994, reglamentó lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado ordenando en su Capítulo II Artículo 6 y subsiguientes, todo lo concerniente a sus Juntas Directivas, su composición, su mecanismo de conformación, requisitos para sus miembros, términos de aceptación, reuniones, funciones y denominación de sus actos.

Que la reglamentación mencionada anteriormente ordena en su Artículo 7 Numeral 2, el mecanismo de conformación de las Juntas Directivas, para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, especialmente en su componente científico de la Salud, previendo que uno de ellos será elegido por voto secreto, que se realizará con todo el personal de la Institución del área de la Salud, cualquiera que sea su disciplina.

Que la Ordenanza N° 060 expedida en diciembre 29 de 1995, preceptuó la transformación del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, en EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. Así mismo por Decreto 1621 expedido en septiembre 25 de 1995, fue aclarado el Decreto 1876 de 1994, disponiéndose que el acto Administrativo Reglamenta los Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y que cuando se cita el Decreto 1298 de 1994, en el contenido del Decreto se aclara, debe entenderse que la norma aplicable es la norma de origen contenida en la Ley 100 de 1993.

Que la Profesional MARY YATAPAWA ROJAS GONZALEZ, escogida democráticamente por los Profesionales de la Salud, como Representante del Sector Científico de la Institución, termina su periodo de representación el día 07 de julio del año en curso.

Que, con fundamento en lo expuesto, se hace indispensable dar cumplimiento a la normatividad vigente y proveer el Representante Institucional del Sector Científico de la Salud ante la Junta Directiva.

Que, en mérito de lo anterior mente expuesto se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día viernes (13) de junio del 2025, entre las 09:00 horas hasta las 17:00 horas de este día, a todo el Personal Profesional de la Institución, del Área de la Salud, cualquiera que sea su disciplina, con el propósito que se escoja mediante elección por voto secreto, el Representante del Sector Científico de la Salud a la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.



RESOLUCIÓN No. 151
(04 DE JUNIO DE 2025)

“Por medio de la cual se convoca a la elección del Representante del Sector Científico de la Institución, a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese por lo menos un (01) aviso por servicio (Sede Principal) en sitio visible de la Entidad y envíese a todos los usuarios del SIEP de los Centros de Salud de los Municipios de Silos, Mutiscua, Cacota, Chitaga, Pamplonita y Cucutilla, la convocatoria de la elección, utilizando para ello copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase el plazo para realizar la Inscripción de Candidatos desde el día jueves 05 de junio hasta el día martes 10 de junio de la presente anualidad, Los aspirantes deberán inscribirse virtualmente ante la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona por medio del correo ventanilla única: https://siep-ese Pamplona.com/siepdocpqr/pqr_pamplona/ en el que se anexarán obligatoriamente los documentos señalados en el artículo quinto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La inscripción de Candidatos se hará previa aceptación del mismo, mediante oficio dirigido a Gerencia del Hospital, suscrito por lo menos por cinco (05) Empleados Profesionales del Área de la Salud cualquiera que sea su disciplina y anexando constancia del Profesional Universitario de Talento Humano, que certifique que reúne los requisitos exigidos en el Artículo 8vo del Decreto 1876 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Los candidatos deben reunir los siguientes requisitos actualizados y vigentes:

- 5.1 Poseer título Profesional en cualquiera de las Disciplinas de la Salud y desempeñar el cargo en la planta de personal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
- 5.2 No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.
- 5.3 Allegar sus Antecedentes Penales, vigentes
- 5.4 Anexar los Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, vigentes.
- 5.5 Acreditar la Certificación Laboral que incluya el cargo que desempeña
- 5.6 Hoja de Vida en Formato Único de la Función Pública

ARTÍCULO SEXTO: La elección se efectuará mediante votación universal y directa, sin que el voto pueda ser delegado, el cual será secreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Podrán votar únicamente los Empleados Públicos adscritos a la Planta de Personal de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, que sean Profesionales del Área de la Salud en cualquiera que sea su disciplina, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1876 del 1994, Artículo 7 Numeral 2.

ARTÍCULO OCTAVO: Los subdirectores dispondrán la forma como los empleados públicos pueden ir a votar sin alterar o interrumpir el normal funcionamiento de las dependencias y servicios.

ARTÍCULO NOVENO: Cada mesa de votación tendrá un (01) jurado con su suplente designados por la Gerencia del Hospital.

PARÁGRAFO: Los jurados no podrán ser funcionarios del nivel directivo, asesor o ejecutivo que desempeñen jefaturas.

ARTÍCULO DECIMO: El voto se elaborará en tarjetón color blanco y deberá contener el nombre completo y la foto del candidato en tinta y ser legible. (Será suministrado en la mesa de votación).



**RESOLUCIÓN No. 151
(04 DE JUNIO DE 2025)**

“Por medio de la cual se convoca a la elección del Representante del Sector Científico de la Institución, a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La votación se abrirá a las 9:00 horas y se mostrará a los presentes la urna vacía, procediendo los jurados a sellarla; se cerrará a las 17:00 horas y se procederá de inmediato al Escrutinio General, registrando el número de votos que obtenga cada Candidato. Los jurados firmarán el acta y la entregarán en sobre cerrado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: En los diferentes Centros de Salud de los municipios de Silos, Mutiscua, Chitaga, Cacota, Pamplonita y Cucutilla, donde simultáneamente habrá mesas de votación, deberán realizar el Escrutinio a la hora establecida en la presente resolución y deberán enviar inmediatamente el reporte de sus escrutinios al SIEP al usuario de gerencia. Los soportes de dichas votaciones deberán ser enviados el mismo día en sobre cerrado dirigidos a la Gerencia de la institución para luego ser adjuntados a los soportes de las elecciones realizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El subdirector administrativo, suministrará con antelación a los jurados la lista de electores y nombre de los candidatos legalmente inscritos para cada mesa de votación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La urna donde se depositarán los sobres de los Escrutinios Generales, se ubicará en el pasillo del primer piso, del bloque B frente a la oficina de control interno de gestión, desde las 9:00 horas en presencia de la Gerente, Asesor Jurídico Externo, Control Interno de Gestión y Representantes de los Candidatos legalmente inscritos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El Escrutinio General tendrá lugar el día dieciocho (18) de junio de 2025 a las 17:30 horas, en el pasillo del primer piso, del bloque B frente a la oficina de control interno de gestión, con la presencia de la Gerente, Asesor Jurídico Externo, Control Interno de Gestión y un (01) Representante por cada uno de los candidatos legalmente inscritos, el cual deberá registrarse enviando solicitud al SIEP de a la Gerencia de la E.S.E como mínimo un día antes de las elecciones. Se elaborará la respectiva Acta y actuará como secretario a la secretaria de Gerencia de la Institución. La secretaria de Gerencia será la encargada de imprimir el reporte oficial que envíen los Centros de Salud de los diferentes municipios (Silos, Mutiscua, Chitaga, Cacota, Pamplonita y Cucutilla) al SIEP de gerencia y posteriormente incluir estos resultados en el Acta de Escrutinio, especificando municipio a municipio sus resultados.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El resultado de la Elección se definirá por mayoría de votos adjudicándose principal a quien obtenga el mayor número de votos.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: El Gerente del Hospital, reconocerá por Resolución al Representante Elegido y su notificación se realizará desde la Oficina de Talento Humano de la E.S.E.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El periodo del Representante del Personal Profesional de la Institución en el Área de la Salud ante la Junta Directiva será de Tres (03) años según lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 9 del Decreto 1876 de 1994.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Una vez comunicada por escrito la designación y funciones como Miembro de la Junta Directiva por parte del Instituto Departamental de Salud, la persona en quien recaiga el nombramiento, deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a su notificación. En caso de aceptación, tomará posesión ante el director Departamental de Salud, quedando consignada tal posesión en el libro de actas que se lleva para tal efecto. La copia del acta será enviada



**RESOLUCIÓN No. 151
(04 DE JUNIO DE 2025)**

"Por medio de la cual se convoca a la elección del Representante del Sector Científico de la Institución, a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona".

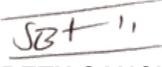
al representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los cuatro (04) días del mes de junio (06) del año dos mil veinticinco (2025)


**LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ
GERENTE**


**FABIO ANDRES CAMARGO JEREZ
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO**


**ELIZABETH SANCHEZ BARROSO
ASESORA JURIDICA**

